

COMITÉ ELECTORAL

Madrid, de febrero de 2008

ELECCIONES A LA PRESIDENCIA 7-MARZO

PROCLAMACION DE CANDIDATURAS

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, y concurriendo todos los requisitos estatutarios, se proclama como candidatos a los siguientes asociados y compañeros:

Luis Tena y Paz
Edmundo Bal Francés

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

El derecho de voto de los asociados podrá ejercerse de la siguiente forma, conforme a los estatutos:

A) De forma presencial, en la urna que se habilitará al efecto, el día 7 de marzo de 2008, entre las 12:00 y las 14:00, en el salón de actos de la c/ Ayala, 5.

B) Por delegación, al tenor de lo que dispone el artículo 18.3 de los Estatutos.

C) Por correo electrónico, en la forma que se señala en el artículo 18.5 de los Estatutos, tras la reforma operada en la Asamblea General de 21 de diciembre de 2007.

El Consejo Directivo de enero de 2008 decidió facultar al Presidente para que requiriera al Notario D. Francisco Javier Monedero San Martín a fin de poner en marcha el procedimiento, usualmente utilizado para el voto en las Juntas Generales de las Sociedades mercantiles

Mercantiles. A tal fin, se podrá ejercitar el derecho al voto por este medio desde el 26 de febrero de 2008 hasta el día 5 de marzo de 2008, a las 24 horas, mediante el envío de un correo electrónico desde cualquiera de las cuentas de correo que la Asociación tiene registradas como de la titularidad de cada asociado (Secretaría de la Asociación y página web).

Desde cualquiera de estas cuentas se podrá mandar un correo electrónico a la cuenta abogadosdelestado@notariamonedero.com con el nombre del candidato elegido y el del asociado que emite el voto.

La mañana de la votación, el Notario traerá los votos a la Asamblea, introducidos en un sobre cerrado, a su vez, dentro de otro donde constará la dirección de correo electrónico. Se comprobará la identidad del votante por la Mesa Electoral y, caso de no estar presente, se introducirá el primer sobre en la urna. En caso de estar presente, a petición del asociado, se destruirá ese voto.

D) Por correo ordinario, al tenor de lo que dispone el artículo 18.4 de los Estatutos, en la nueva redacción dada por la Asamblea celebrada en la fecha anteriormente referida, que suprime el requisito de que el correo sea certificado. Las cartas deben recibirse en la Secretaría de la Asociación con anterioridad a la fecha antes indicada para el correo electrónico.



D./Doña _____ con D.N.I.
nº _____, de acuerdo con el artículo 18.3 de los
Estatutos de la Asociación de Abogados del Estado, confiero mi
representación en la Asamblea General Extraordinaria para la
elección de Presidente de la Asociación que se celebrará el día
07 de marzo de 2008 en el salón de actos de la c/ Ayala, 5

Firma